

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000370456

LICITACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por B86679362 - IAAS365 S.L. como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, ha acordado conceder a B86679362 - IAAS365 S.L., **un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales** para la subsanación del defecto que se señala a continuación. Dado que el último día del plazo recae en día inhábil se entiende prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, por lo que **el citado plazo finaliza el día 1 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.**

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto.** El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.


Seguidamente se indica el defecto apreciado, así como la documentación a presentar por **B86679362 - IAAS365 S.L. a efectos de subsanación:**

- **Cláusula 10.7.2 letra k) del PCAP. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.**

Presenta una declaración sobre el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, en la que el representante de B86679362 - IAAS365 S.L. declara lo siguiente:

“Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que el presente contrato cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es en las dependencias de Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.”

Se aprecia que la declaración no es correcta porque no indica donde se ubicarán los servidores de la licitadora y desde donde prestarán los servicios asociados a los mismos, sino que indica que se ubicarán en las dependencias de la entidad contratante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTV3M6VT4VDS4WZJYQ7UTGHEF	PÁG. 1/2	



Adicionalmente, se recuerda que en la documentación que presentó en el sobre electrónico nº 1, ya indicó en la Declaración responsable unificada (Anexo II-B del PCAP) que no tenía previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

A efectos de subsanación deberá presentar, declaración conforme al Anexo XIII del PCAP en la que especifique la dirección del lugar donde se ubicarán los servidores de la licitadora y desde donde se prestarán los servicios asociados en los mismos, indicando el país, la provincia, la calle y el número donde se ubicarán.

Se le apercibe que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega
Secretaria de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTV3M6VT4VDS4WZJYQ7UTGHEF	PÁG. 2/2	